



RESOLUCION N° 427-84

Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 1 OCT. 1984

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 8.333/84

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Facultad de Ciencias Exactas solicita autorización para el dictado de un curso de postgrado sobre "Interpretación de espectros de resonancia magnética nuclear de ^1H RMN y ^{13}C RMN de compuestos orgánicos" y atento a que el mismo está programado conforme a los requisitos exigidos por la resolución N° 761-80, reglamentaria de los cursos de posgrados,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Facultad de Ciencias Exactas a implementar un curso de posgrado relacionado con el tema INTERPRETACION DE ESPECTROS DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR DE ^1H RMN y ^{13}C RMN DE COMPUESTOS ORGANICOS, que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO DE CURSO: de actualización de post-grado.
- 2) FINES Y OBJETIVOS: dar los principios básicos es espectrometría de Resonancia Magnética Nuclear y su aplicación en determinación estructural de compuestos orgánicos.
- 3) CONTENIDOS SINTETICO:
 - Resonancia magnética nuclear de ^1H RMN y ^{13}C RMN.
 - Propiedades de los núcleos.
 - Interacción espín campo magnético.
 - Absorción de energía de los núcleos.
 - Relajación nuclear.
 - Corrimiento químico.
 - Acoplamiento espín espín.
 - RMN de transformada de Fourier.
 - Doble resonancia homonuclear y heteronuclear.
 - Interpretación de espectros de compuestos alifáticos y aromáticos.
- 4) INICIACION DEL CURSO: 13 de Agosto de 1984.
- 5) LUGAR DE REALIZACION: Facultad de Ciencias Exactas - Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín".
- 6) DIRECTOR DEL CURSO: Dra. Juana Rosa de la FUENTE, profesora de la Facultad de Ciencias Exactas, y la colaboración de la Dra. Angela Ramona SUAREZ, profesora de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba.
- 7) CATEGORIA DE ALUMNOS: egresados universitarios.
- 8) DURACION DEL CURSO: desde el 13 de Agosto al 5 de Octubre de 1984. Evaluación a los treinta (30) días.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -


Expte. N° 8.333/84


- 9) DISTRIBUCION HORARIA: treinta (30) horas. Tres (3) horas de clases teóricas semanales y tres (3) horas de clases prácticas semanales.
- 10) METODOLOGIA Y SISTEMA DE EVALUACION: los temas de clases teóricas serán discutidos y ampliados en seminarios. Siendo la evaluación por examen escrito de temas fundamentales con interpretación de espectros.
- 11) EROGACIONES: se deberán liquidar diez (10) días de viáticos a favor de la Dra. Angela Ramona SUAREZ y los gastos de traslado por vía terrestre por / el trayecto Córdoba - Salta - Córdoba.
- 12) ARANCELES: sin arencelamiento.
- 13) CERTIFICADO: la Universidad otorgará el certificado de aprobación del curso, al participante que hubiere dado cumplimiento a las exigencias establecidas en el punto 10).

ARTICULO 2°.- Disponer que una vez finalizado el curso, la Facultad de Ciencias Exactas procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la resolución N° 761-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. ELIO EMILIO GÓNZO
SECRETARIO ACADEMICO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 427-84